



SORAYA ARNELAS

Cantante, presentadora, actriz, modelo,



BOMBAI

El grupo valenciano con un estilo "beach pop", arrasa con su tema "Sólo si es contigo" de la mano de Bebe. Nº1 40 PP y DISCO DE ORO!!



Las Turroneras
BAILE FLAMENCO

Baile Flamenco, finalistas del concurso de Telecinco "GOT TALENT 2018", consiguieron 2 pases de oro en el concurso y han sido las primeras en toda la historia mundial del talent show en conseguir un pase de oro conjunto de todo el jurado.



ABRAHAM GARCÍA

Concursante de Gandía Shore y Super Shore. Ganador de Supervivientes 2014, colaborador Supervivientes 2018, Emisario en Volverte a Ver. Finalista de Reality Chileno Doble Tentacion. 1 MILLÓN de seguidores en Instagram.



LYS PARDO

Cantante, hija de Juan Pardo.



JOHANIL W.A.C.D.

Ex Presentador de MTV, maestro de ceremonias, seleccionador musical, presentador, chef, DJ y proveedor de felicidad.



JORGE ASTYANO

Mentalista, hipnotizador, presentador, coach, artista de lo insólito.



ÓSCAR PEREIRO

Deportista, Ganador del Tour de Francia. Actualmente es comentarista deportivo de COPE radio y Tertuliano en Chiringuito de Jugones.



ÁLVARO BENTO

Músico cantante del grupo PIGNOISE y ex jugador de fútbol del Real Madrid. Actualmente entrenador en el R.M. y comentarista deportivo en El Larguero, El Chiringuito de Jugones y Diario AS.



HUGO SALAZAR

Cantante, compositor, modelo. Ex concursante de OT 2, participante en "Me lo dices o me lo cantas" de Telecinco.

AVISO LEGAL - DERECHOS DE IMAGEN - SUSPIRIA S.L. como cotitular de los derechos relativos a los derechos de imagen de sus artistas representados (Artistas), advierte:

Que NO se autoriza la utilización, uso, alteración, o referencia, sea ésta de la duración, soporte, finalidad, medio, ámbito u objeto, de cualquier carácter gráfico, audiovisual, de audio o cualquier otro no referida expresamente, dado el carácter no limitativo, de los derechos de imagen de los Artistas. Que este tipo de de utilización, uso o referencia de los derechos de imagen de los Artistas, deberá contar con la correspondiente autorización previa, expresa y escrita de SUSPIRIA.

El uso, referencia, alteración o utilización de cualquier forma de lo referido en el apartado anterior sin la referida autorización preceptiva, dará lugar al ejercicio de las acciones civiles y/o penales contra su autor y cualquier partícipe en los hechos, a tenor de lo prevenido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como en la normativa reguladora de la propiedad intelectual, industrial, sobre competencia desleal, así como en el Título XIII, Capítulo XI, Título XVIII, Capítulo II del Código Penal y resto de normas que resultaren de aplicación.